

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «FORFORERA ECUATORIANA S.A.»

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «FORFORERA ECUATORIANA S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de octubre de 1.984 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 13339 de 28 de Noviembre de 1.984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 152 del R.I. tomo 16 del 18 de Diciembre de 1.984.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Carlos Teixeira-Pinto, en su calidad de Gerente General de «FOSFORERA ECUATORIANA S.A.». El compareciente es de nacionalidad portuguesa, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 20»000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 80»000.000,00.

- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad o sea los \$ 20»000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- Los socios que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son las siguientes: «PROFINSA PROMOCIONES Y FINANCIACIONES INDUSTRIALES S.A.» y «COINTER-COMPAÑIA INTERNACIONAL PARA EL COMERCIO EXTERIOR».
- 6.- Los accionistas: «COINTER-COMPAÑIA INTERNACIONAL PARA EL COMERCIO EXTERIOR», Alfonso Fierro Viña, Arturo Fierro Viña, Florentina Fierro Viña, Ignacio Fierro Viña, Inés Fierro Viña, Margarita Fierro Viña y Adela Lazcano de Soler, de conformidad con la resolución N° 199-A de 22 de Marzo de 1.983, no requieren autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración para intervenir en el presente aumento de capital, debido a que la Compañía «FOSFORERA ECUATORIANA S.A.», es una «empresa mixta» en términos de la Decisión 24 y que el aumento de capital es en base a la capitalización del superávit proveniente a la revalorización de activos.
- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: «ARTICULO QUINTO.- El capital social es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 80»000.000,00), representando en ochenta mil acciones nominativas y ordionarias de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una». «ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán correlativamente numeradas del uno al ochenta mil y los títulos representativos de las mismas serán autorizados por el sello de la compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General...»

Quito, a 27 de Diciembre de 1.984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL